

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 109

LEGISLADORES

Nº 159

PERÍODO LEGISLATIVO 2012

EXTRACTO BLOQUE U.C.R. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL I.P.V. INFORME COSTO OFICIAL POR METRO CUADRADO DE CONSTRUCCIÓN COTIZADO POR EL I.P.V. PARA LICITACIONES EFECTUADAS EN EL CORRIENTE AÑO O LICITACIONES A EFECTUAR A FUTURO, Y OTROS ITEMS.

Entró en la Sesión de: 17 MAYO 2012

Girado a la Comisión Nº: PR AD

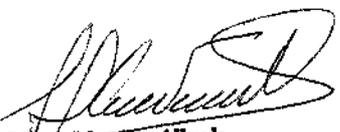
Orden del día Nº: _____

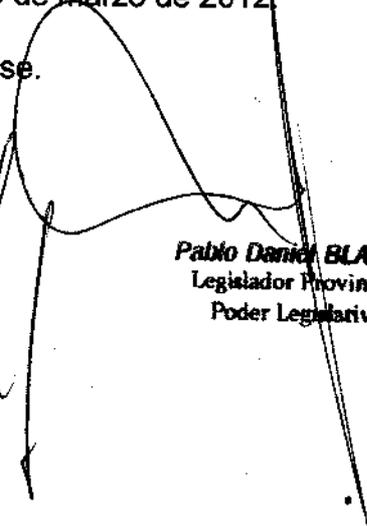
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:

Artículo 1º. - Solicitar al Instituto Provincial de Vivienda, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

- a) Costo oficial por metro cuadrado de construcción cotizado por el I.P.V. para licitaciones efectuadas en corriente año o licitaciones a efectuar a futuro (si hubiera previstas),
- b) En caso de incorporarse o haberse incorporado costo de terreno, indicar valores aplicados por m² por el I.P.V., discriminados por ubicaciones o zonas, en las adjudicaciones efectuadas desde el año 2008 a la fecha.
- c) ~~Indicar~~ si en el valor de la vivienda se aplican prorateados los costos de infraestructura (apertura y mejoramiento de calles, redes de servicios, etc.) y valores establecidos para estos ítems,
- d) ~~Indicar~~ el valor final de viviendas adjudicadas por el I.P.V. durante los años 2008 al 2012, discriminados por tipo de vivienda y ubicaciones.
- e) ~~Indicar~~ las distintas operatorias de pago, cantidad de cuotas, valor de las mismas y tasas de interés aplicadas de las adjudicaciones efectuadas desde el año 2008 a la fecha.
- f) Normativa y procedimientos aplicados en casos de transferencias de unidades funcionales autorizadas por el Instituto.
- g) Relevamiento o controles efectuados por el Instituto para detectar casos de transferencias no autorizadas, y, en caso de haberse detectado, cuáles fueron las medidas adoptadas.
- h) Obras licitadas o en proceso de licitación para el año 2012.
- i) Partidas presupuestarias disponibles al 30 de marzo de 2012.

Artículo 2º. - Regístrese, comuníquese, y archívese.


Liliana Martínez Allende
Legisladora Provincial
U.C.R.


Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

10 MAY 2012

MESA DE ENTRADA
Nº 159... Hs. 16:58... FIRMA...

FOLIO
Nº 1/2
Secretaria Legislativa

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

En un sinnúmero de oportunidades hemos recibido reclamos por parte de los adjudicatarios del Instituto Provincial de la Vivienda por el costo establecido para las mismas por parte de ese organismo.

Según estos, el costo de una vivienda de algo más de sesenta metros cuadrados tendría para los beneficiarios un costo sumamente oneroso en virtud del nivel de edificación y los accesorios instalados.

Entendemos que el recupero es sumamente importante para el financiamiento de futuras soluciones habitacionales, pero es necesario que se transparenten los mecanismos de cálculo de las cuotas a pagar por los adjudicatarios de vivienda, tanto del valor inicial de las mismas como de los componentes financieros incluidos en dichas cuotas.

Es por lo expuesto que solicitamos la información para su elevación a la Legislatura Provincial, en la necesidad de poder analizar los aspectos planteados en los reclamos de referencia.


Liliana Martínez Allende
Legisladora Provincial
U.C.R.


Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

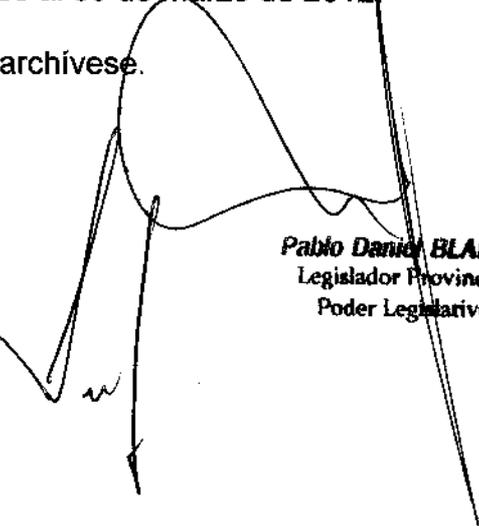
RESUELVE:

Artículo 1º. – Solicitar al Instituto Provincial de la Vivienda, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

- a) Costo oficial por metro cuadrado de construcción cotizado por el I.P.V. para licitaciones efectuadas en corriente año o licitaciones a efectuar a futuro (si hubiera previstas).
- b) En caso de incorporarse o haberse incorporado costo de terreno, indicar valores aplicados por m² por el I.P.V., discriminados por ubicaciones o zonas, en las adjudicaciones efectuadas desde el año 2008 a la fecha.
- c) Indicar si en el valor de la vivienda se aplican prorrateados los costos de infraestructura (apertura y mejoramiento de calles, redes de servicios etc.) y valores establecidos para estos ítems.
- d) Indicar el valor final de viviendas adjudicadas por el I.P.V. durante los años 2008 al 2012, discriminados por tipo de vivienda y ubicaciones.
- e) Indicar las distintas operatorias de pago, cantidad de cuotas, valor de las mismas y tasas de interés aplicadas de las adjudicaciones efectuadas desde el año 2008 a la fecha.
- f) Normativa y procedimientos aplicados en casos de transferencias de unidades funcionales autorizadas por el Instituto.
- g) Relevamiento o controles efectuados por el Instituto para detectar casos de transferencias no autorizadas, y en caso de haberse detectado cuales fueron las medidas adoptadas.
- h) Obras licitadas o en proceso de licitación para el año 2012.
- i) Partidas presupuestarias disponibles al 30 de marzo de 2012.

Artículo 2º. - Regístrese, comuníquese, archívese.


Liliana Martínez Allende
Legisladora Provincial
U.C.R.


Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo